

RESOLUCIÓN 480E/2026, de 5 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento de las licencias SICCA de las UCI's y mantenimiento evolutivo en el Departamento de Salud durante el año 2027, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inetum Norte S.L.U.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2026-000056
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Sistemas de Información para la Gestión Asistencial y Sanitaria Sección de Gestión Administrativa y Económica Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información para la Gestión Asistencial y Sanitaria, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para el mantenimiento de las licencias SICCA de las UCI's y mantenimiento evolutivo en el Departamento de Salud durante el año 2027, por un valor estimado de 495.867,77 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Inetum Norte S.L.U. es la única entidad que posee la exclusividad de Metavision en España, otorgada por el fabricante y propietario de la propiedad intelectual, IMD. Por ello tan solo a Inetum Norte S.L.U. se puede contratar el mantenimiento.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Inetum Norte S.L.U., por un importe de 495.866,50 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, a propuesta del director del Servicio de Plataformas y Operaciones, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de las licencias SICCA de las UCI's y mantenimiento evolutivo en el Departamento de Salud durante el año 2027, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inetum Norte S.L.U. (NIF B48301865) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 495.866,50 euros, IVA excluido (599.998,46 euros, IVA incluido), con cargo a la partida que en el año 2027 sea correlativa a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2026, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, y liberar a la partida el importe no comprometido:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-2061-311100: Arrendamientos de programas y licencias	599.998,46

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud y a la empresa Inetum Norte S.L.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral

2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona / Iruña, 5 de octubre de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia